PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

N° 040 -2017-PCM/OGA

Lima, 09 MAR. 2017

VISTOS: El Informe Técnico N° 014-2017-PCM/SCS de la Secretaría de Comunicación Social, el Informe IM N° 004-2017-PCM/OAA-CCAC de la Oficina de Asuntos Administrativos, el Memorándum N° 550-2017-PCM/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 124-2017-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y el Informe N° 281-2017-PCM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2017-PCM, se aprueba el Plan de Estrategia Publicitaria Institucional 2017, el cual contiene la campaña denominada "Perú Anticorrupción";

Que, a través del Informe Técnico N° 014-2017-PCM/SCS de fecha 03 de marzo de 2017, al cual se adjuntan los términos de referencia, el Plan de Estrategia Publicitaria, y el Plan de Medios elaborado por la empresa Mindshare Perú SAC, la Secretaría de Comunicación Social solicita la contratación del medio radial para la difusión de la campaña publicitaria "Perú Anticorrupción", servicio que permitirá dar a conocer las leyes aprobadas para combatir la corrupción;

Que, la realización de la citada campaña posibilitará desarrollar e implementar acciones de comunicación estratégica, que permitan informar y difundir las intervenciones del Estado, así como mensajes que acerquen el Estado a la ciudadanía y que promuevan prácticas ciudadanas y democráticas en favor de mejorar la calidad de vida de la población;

Que, a través del precitado Informe Técnico N° 014-2017-PCM/SCS la Secretaría de Comunicación Social sustenta técnicamente la contratación del servicio de publicidad en medios radiales para la difusión de la campaña "Perú Anticorrupción", indicando la descripción y características particulares, estrategias, cobertura, periodo, propuesta de medios, grupos objetivos, entre otros aspectos relacionados al servicio que solicita;

Que, para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos la Presidencia del Consejo de Ministros se provee de bienes y servicios, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas que se encuentran orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que deben observar las Entidades del Sector Público para que se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Que, de acuerdo a la Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, se establecen los criterios generales para el uso de los recursos en las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, que destinarán al rubro de publicidad. Asimismo, el artículo 3° de la mencionada Ley dispone que, para la autorización de la realización de publicidad estatal se debe contar con un Plan de Estrategia Publicitara acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, las cuales deben adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales;

Que, mediante el Informe IM N° 004-2017-PCM/OAA-CCAC del 06 de marzo de 2017, la Oficina de Asuntos Administrativos en función a los términos de referencia, Plan de Medios y Plan de Estrategia Publicitaria, determina el valor estimado para la presente contratación por la suma de S/ 903,552.55 (Novecientos tres mil quinientos cincuenta y dos con 55/100 Soles), según relación de siete (07) ítems y proveedores que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Que, mediante el Memorándum N° 550-2017-PCM/OGPP del 07 de marzo de 2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario por la suma total de S/ 903,552.55 (Novecientos tres mil quinientos cincuenta y dos con 55/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 124-2017-PCM/OAA del 08 de marzo de 2017, la Oficina de Asuntos Administrativos emite opinión considerando procedente la contratación directa, según relación de ítems, para la contratación del medio radial para la difusión de la campaña publicitaria "Perú Anticorrupción", bajo la causal de servicio de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, conforme a lo previsto en el literal g) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe Legal N° 281-2017-PCM/OGAJ del 09 de marzo de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión concluyendo en que considera legalmente viable la contratación del medio radial para la difusión de la campaña publicitaria "Perú Anticorrupción", mediante contratación directa, en el marco de lo establecido en el literal g) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 86 de su Reglamento;

Que, la aprobación de la contratación directa bajo el supuesto de servicio de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, conforme a lo establecido en el artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, puede ser delegable;

Que, conforme al literal g) del numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM, el Titular de la Entidad delega facultades en materia de contrataciones del Estado al Director de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, para "Aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado";

REPÚBLICA DEL PERÚ

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

Que, la contratación objeto de la presente Resolución ha sido incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al presente ejercicio fiscal, según ítem 41, mediante Resolución Directoral Nº 039-2017-PCM/OGA de fecha 08 de marzo de 2017;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la contratación directa del medio radial para la difusión de la campaña publicitaria "Perú Anticorrupción", por el importe total de S/ 903,552.55 (Novecientos tres mil quinientos cincuenta y dos con 55/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con un plazo de ejecución desde el día de suscrito el contrato hasta el 24 de marzo de 2017 como máximo, según ítems y proveedores que se señalan en el Anexo 1 de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Asuntos Administrativos a realizar la contratación directa del medio radial para la difusión de la campaña publicitaria "Perú Anticorrupción", según relación de ítems, debiendo tomar las acciones inmediatas y continuar con el procedimiento dispuesto según la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral, así como también los informes Técnico y Legal que lo sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente Resolución Directoral, y en el Portal de la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a la Alta Dirección la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución Ministerial Nº 253-2016-PCM.

Regístrese y Comuniquese.

BARBARA LEM CONDE
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 040 -2017-PCM/OGA

CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATACIÓN DEL MEDIO RADIAL PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA "PERÚ

COMPONENTE	ITEM Nº	SERVICIO DE PUBLICIDAD - DESCRIPCIÓN DEL MEDIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO EN S/.
MEDIOS RADIALES	1	LA KARIBEÑA (RADIO LA KARIBEÑA SAC)	Servicio	125,174.40
	2	LA KALLE (RADIO LA KARIBEÑA SAC)	Servicio	51,772.50
	3	EXITOSA (RADIO LA KARIBEÑA SAC)	Servicio	97,633.20
	4	LA INOLVIDABLE (CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC)	Servicio	103,158.55
	5	MODA (CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC)	Servicio	132,997.80
	6	NUEVA Q (CRP MEDIOS Y ENTRETENIMIENTO SAC)	Servicio	117,351.00
	7	RPP (GRUPORPP SAC)	Servicio	275,465.10
VALOR ESTIMADO TOTAL EN S/.				903,552.55

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° Luis Avila Ch. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN